



El Guabo, 7 de Abril de 2020.

SEÑORES

**MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE AGROPECUARIA BORJA AGROBORJA S.A.**

Estimados señores:

OBLIGACIONES DE LOS ADMINISTRADORES:

Recibí de los administradores la información que les requeri, referente a las operaciones, registros y documentos que estime necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2019.

En cumplimiento a mis funciones como COMISARIO PRINCIPAL, he examinado el balance general de AGROPECUARIA BORJA AGROBORJA S.A., al 31 de diciembre del 2019 y los estados anexos de resultados por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros, que lo consigno en los siguientes términos:

1) La Administración de la empresa ~~AGROPECUARIA BORJA AGROBORJA S.A.~~ ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2019;

2) Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada;

3) El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes;

4) Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2019;

PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO:

Durante el año se han venido efectuando arqueos permanentes de secuencias de cheques de las diferentes cuentas bancarias que posee la empresa, de la misma forma se revisaron secuencia de

AGROBORJA S.A.



El control de la facturación a nuestro cliente, así como verificar la retención que nos emiten por las ventas realizadas.

Revisión de pagos y afectación en el sistema de manera correcta reflejando una cartera por pagar razonable.

Se cierran los Estados Financieros el 20 de cada mes, entregando a Gerencia que sirven para la toma de decisiones.

CUMPLIMIENTO CON OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

El cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones como agentes de retención y percepción del impuesto a la renta, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de la administración. Para obtener una certeza razonable si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo efectúe pruebas de cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

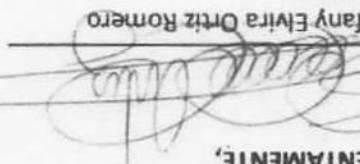
En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **AGROPECUARIA BORJA AGROBORJA S.A.**, al 31 de diciembre del 2019, y los resultados de sus operaciones, de evolución del patrimonio y de cambios en la posición financiera, por el año terminado en esa fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que, en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de **AGROPECUARIA BORJA AGROBORJA S.A.**, como agente de retención y percepción de impuesto a la renta durante el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

No obstante, debo mencionar que la compañía procedió con la venta del bien inmueble, perteneciente a la misma de 80,079 hectáreas a la compañía Productores Bananeros y Exportadores PROBANAEXPORT C. LTDA. por US\$ 1,700,000, esto mediante escritura pública de promesa de compra venta celebrada el 25 de noviembre del año 2019 entre **AGROPECUARIA BORJA AGROBORJA S.A.** y Productores Bananeros y Exportadores PROBANAEXPORT C. LTDA. El bien inmueble fue entregado al nuevo dueño el 18 de diciembre del 2019.

Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los Accionistas y la Gerencia de **AGROPECUARIA BORJA AGROBORJA S.A.**, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.

ATENAMENTE,


Stefany Elvira Ortiz Romero

Comisario

Cedula: 0705830933

Ingeniera Comercial